



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

GIRESE FONDOS POR RENDIR

DECRETO N° 114

Chillan Viejo 18/01/2010

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 del 01.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de Fondos en Efectivo para la compra de pasajes a la ciudad de Arica, grupo familiar que no cuenta con ingresos. Por un monto de \$ 80.000

DECRETO

1.- APRUEBASE, por única vez otorgar a doña Pamela Vergara Cartes, para el giro del cheque por un valor de \$ 80.000 (ochenta mil), para el pago de pasajes

2.- Dichos Fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago

3.- IMPUTESE el gasto al Subtitulo 24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/fvf

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Admin. Finanzas, T. Municipal, Control, DIDECO.